UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 263 /2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR EL LLAMADO N° 01/2016 – "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA - AD REFERÉNDUM" ID N° 302.516, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES.----------

Villarrica, 21 de Enero de 2016.-

VISTO: El Dictámen N° 02/2016 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones mediante el cual se requiere efectuar el llamado para la contratación de los servicios de Alquiler del inmueble perteneciente al Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo con RUC 256130-1, correspondiente al local contiguo a la actual sede de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, atendiendo a que satisface adecuadamente los requerimientos de nuevas aulas, exigidos para el normal funcionamiento de las actividades académicas de la Escuela de Postgrado y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UNVES.----------

CONSIDERANDO: **Que**, La Ley N° 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", en la cual se dispone que: "*Todos los procesos de Contrataciones Públicas para la Locación de Inmuebles y pago de expensas, en los que el Estado Paraguayo fuera Locatario o propietario, deberán sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, sus Reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*".----------

La Resolución DNCP N° 458/12 "*Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT No. 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44 de la ley 2051/03. Así como el proceso de renovación de contratos de locación*".----------

Que, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo cuenta con los créditos presupuestarios para el presente llamado dentro del Ejercicio Fiscal 2016, Rubro 250 "Alquileres y Derechos". ----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para efectuar el procedimiento a contratación para "**Locación de Inmueble para la Escuela de Postgrado y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura – Ad Referéndum" - ID N° 302.516**, correspondiente al Periodo Fiscal 2016, conforme al Dictámen Nº 02/2016 de fecha 20 de Enero de 2016 remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles.-------

Art. 2° Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución, serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el Ejercicio Fiscal 2016 – Rubro 250 Alquileres y Derechos.-----

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – Domus Scientiae Bibliotheca – RECTORADO – Villarrica - Paraguay

Prof. Abog. Simón Benítez Ortíz
Rector en Ejercicio